

Expediente: **8267/22**

Carátula: **MEDINA HUMBERTO EMANUEL Y OTRO C/ MOYANO MERCEDES MARIA GABRIELA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **10/02/2023 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MEDINA, ANTONIO BERNARDO-ACTOR/A*

27276521204 - *MEDINA, HUMBERTO EMANUEL-ACTOR/A*

27176136001 - *CORRALES, MARIA GABRIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE*

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8267/22



H101011422695

CASO: MEDINA HUMBERTO EMANUEL Y OTRO c/ MOYANO MERCEDES MARIA GABRIELA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 8267/22 . Iniciado: 14/12/2022

San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **HUMBERTO EMANUEL MEDINA (DNI: 42938538) ANTONIO BERNARDO MEDINA (DNI: 18532861)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a NIEVAS,MARIA LORENA - M.P. N°9644

III) HAGASE SABER.MND8267/22

Actuación firmada en fecha 09/02/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.